



LEGISLATURA MUNICIPAL SAN SEBASTIÁN

ORDENANZA NÚM. 25

SERIE: 2025-26

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA DE LA ORDENANZA NÚM. 39, SERIE 2023-24, QUE AUTORIZA UNA ZONA DE CARGA Y DESCARGA EN LA CALLE LUIS MUÑOZ RIVERA NÚM. 16 DE SAN SEBASTIÁN, A LOS FINES DE SUSTITUIR EL NOMBRE DE "HOMETOWN MAIL STORE" POR EL NOMBRE DE "ORTHEC PLAZA, LLC"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 – Poderes de los Municipios, Inciso (o), ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Sebastián aprobó la Ordenanza Núm. 39, Serie 2023-24, la cual enmienda la Ordenanza Núm. 14, Serie 2015-16, que reglamenta el tránsito, el área de estacionamiento de toda clase de vehículos de motor y arrastre de la zona urbana de la municipalidad de San Sebastián y establece penalidades por violación a la misma, a los fines de incluir una zona de carga y descarga en el negocio "Hometown Mail Store", ubicado en la Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 16 de San Sebastián.

POR CUANTO: Enmendar la Ordenanza Núm. 39, Serie 2023-24, en su Sección 1ra, a los fines de sustituir el nombre del negocio "Hometown Mail Store" por el nombre de "OrtheC Plaza, LLC", para ubicar una zona de carga y descarga para ser utilizado por el nuevo negocio, el cual leerá de la siguiente manera:

- ORTHEC PLAZA, LLC
Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 16
Municipio Autónomo de San Sebastián, con un espacio de 24 pies.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 1ra de la Ordenanza Núm. 39, Serie 2023-24, que autoriza una zona de carga y descarga en la Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 16 de San Sebastián, a los fines de sustituir el nombre de "Hometown Mail Store" por el nuevo nombre de "OrtheC Plaza, LLC", el cual brindará servicios a la población del Municipio Autónomo de San Sebastián, el cual leerá de la siguiente manera:

- ORTHEC PLAZA, LLC
Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 16
Municipio Autónomo de San Sebastián, con un espacio de 24 pies.



SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza será regida junto a todas las demás disposiciones con relación a otras calles, multas, penalidades, prohibiciones y las distintas Secciones, según establecidas en la **Ordenanza Núm. 14, Serie 2015-16**; las cuales junto a esta nueva ampliación se mantendrán inalteradas, manteniendo su fuerza y vigor.

SECCIÓN 3RA: Si cualquier sección, apartado, párrafo, inciso, cláusula o parte de esta Ordenanza fuera declarada nula por un tribunal competente, tal declaración de nulidad no afectará las demás disposiciones, las cuales continuarán vigentes.

SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor luego de su aprobación, a tenor con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, *Supra*, y en particular a lo dispuesto por el Artículo 1.009 de la Ley Núm. 107, en lo relativo a la aprobación de ordenanzas que imponen sanciones penales.

SECCIÓN 5TA: Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que por la presente esté en conflicto queda por esta derogada.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de la Policía Municipal, al teniente de la Policía Estatal de San Sebastián, Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal y Estatal; y demás agencias que correspondan.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO
HOY 25 DE MARZO DE 2026**



EVARISTO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE
HOY 26 DE MARZO DE 2026**



ELADIO J. CARDONA QUILES
ALCALDE



**LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN**

CERTIFICACIÓN

Yo, Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie: 2025-26, aprobada por la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, reunida en Sesión Ordinaria el 25 de marzo y firmada por el Alcalde el 26 de marzo de 2026.

Recibió esta Ordenanza los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

Hons:	Evaristo Ramos Ramos	Lymarís González Santiago
	Irene Quintana Salas	Neftalí Ramos González
	Jean Cabrero Núñez	René Jiménez Pérez
	Joel Sánchez Rodríguez	Bryan L. Salas González
	Ferdinand Cuevas Morales	Maribel Ríos Morales
	Carlos J. Monroig Márquez	

Los Hons. Aníbal Fuentes Flores, Joselly González Santiago y Edward González Quintana estuvieron ausentes excusados.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, hoy 27 de marzo de 2026.


ELIZABETH VALENTÍN QUILES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

